

7038

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2017-00022-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$1'320.000.00
Otras costas	\$ - 0 -
TOTAL	----- \$1'320.000.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, agosto 28 de 2020.


FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Agosto 28 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.


FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

7039

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte

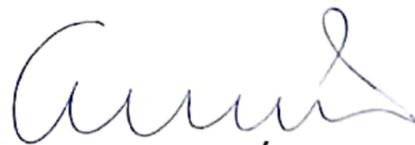
(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2017-00022-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA